

Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Buba Informática y Comunicaciones Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 3.793,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—58.975.

BURGOA HERMANOS, S. A.

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valladolid,

Hace saber: Que el procedimiento de referencia (Pieza de Calificación) se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo fallo es del literal siguiente:

Fallo: Que debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra de la entidad mercantil Burgoa Hermanos, S.A.; y una vez firme la presente resolución, procedase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que hayan podido incurrir los Administradores de la quebrada, a cuyo fin dedúzcase testimonio de esta resolución y de los informes y escritos de las partes obrantes en la Pieza de Calificación; y asimismo círrese el correspondiente boletín a la delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y publíquese la parte Dispositiva de la misma en los Boletines Oficiales correspondientes; y ello sin hacer expresa imposición de costas de este incidente.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid (artículo 455 LECN).

El recurso se preparara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 LECN).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide en Valladolid a 15 de septiembre de 2006.

Valladolid, 15 de septiembre de 2006.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—58.896.

CAFÉ BAR LA BODEGUILLA DEL ARCO, S. L.

Aumento de capital social

En Junta General de Socios de «Café Bar La Bodeguilla del Arco, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el 7 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad de los socios asistentes a la misma, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento del capital social, hasta un máximo de 79.993,76 euros, por creación de hasta 13.288 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de los que el 75 por 100 se realizará por compensación de créditos y el 25 por 100 restante por nuevas aportaciones dinerarias.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo al informe a que se refiere el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Miguel García Franco, podrá suscribir hasta 9.966 nuevas participaciones sociales, compensando así hasta 59.995,32 euros de su crédito contra la Sociedad y el socio Miguel García Moreno, podrá suscribir hasta 3.322 nuevas participaciones sociales, mediante ingreso de hasta 19.998,44 euros en la cuenta bancaria de la Compañía 20860004013300875802.

Se reconoce a los socios el derecho de suscripción preferente, que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si el aumento de capital no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo citado, el capital quedará aumentado en la cuantía que se suscriba.

Segundo.—Se facultó al Administrador Único de la Compañía, Miguel García Franco para que, en ejecución del acuerdo adoptado de aumento del capital social, fijara la cifra definitiva del capital y participaciones sociales a la vista de las suscritas por los socios y adaptase la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a dicha realidad.

Zaragoza, 7 de octubre de 2006.—El Administrador único, Miguel García Franco.—59.012.

CAMINO SUR, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Camino Sur, Sociedad Anónima, celebrada el día 13 de octubre de 2006 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas. La reducción se realiza mediante la amortización de 130.000 acciones y teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción es de 4,45 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 578.500 euros.

Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en 1.913.500 euros, dividido en 430.000 acciones de 4,45 euros de valor nominal cada una.

En Bilbao, a 13 de octubre de 2006.—El Administrador Único, don Eric Arana Lahitte.—59.659.

CARMEN SANTAELLA TORRES

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 147/06, ejecución 44/06 seguidos a instancia de Antonio F. Hernández Delgado, contra Carmen Santaella Torres, se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, por la que se declara la insolvencia provisional de Carmen Santaella Torres por importe de 1.668 euros de principal y 300 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de octubre de 2006.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—58.987.

CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponer-

se a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

1.ª 23-10-2006

CENTRAL NATIONAL ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la calle Anochecer número 2 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 28 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la sociedad. Revisión del informe de Auditoría sobre el balance de situación.

Aprobación del Balance de Situación que sirve de base al siguiente orden del día.

Segundo.—Con el fin de reequilibrar el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, propuesta de reducción de capital social a cero euros (0,00), para la compensación de las pérdidas; y simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 60.200 euros mediante emisión de 10.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal por acción, con una prima de emisión de 30,00 euros por acción. Los actuales accionistas podrán optar por la suscripción de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo.

Tercero.—Autorización al Administrador único para la ejecución del acuerdo y para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en sus oficinas de la calle Anochecer número 2, de Pozuelo de Alarcón, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe del Administrador, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Administrador, Franz Buchtele.—59.295.

CERCAS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador General Único de la Sociedad Cercas, Sociedad Anónima, ha acordado de conformidad con el artículo 95.2 Ley de Sociedades Anónimas, convocar reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Munguía, Barrio Trobika, sin número, «actualmente Larragane bidea 16», el día 29 de noviembre del 2006, a las 19 horas, en primera Convocatoria y el día 30 de noviembre del 2006, a la misma hora y lugar, en segunda Convocatoria, si esta fuera procedente, para tratar, y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, es decir, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidos al citado ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Administrador y renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2005, realizada por el Administrador.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para la verificación de las Cuentas del presente ejercicio 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social u obtener si lo solicitan de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta en relación con las Cuentas Anuales, de conformidad con el artículo 212 de la Ley Sociedades Anónimas.

Munguía, 17 de octubre de 2006.—El Administrador General Único, Marcelino Cercas Solís.—59.658.

CERRAJERA VALENCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), C/ Islas Canarias, n.º 27, del Pol. Ind. Fuente del Jarro (2.ª Fase), el próximo día 4 de diciembre de 2006, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 5 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha 26-09-06.

Segundo.—Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Paterna (Valencia), 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo-Javier Marco Aub.—58.897.

CIBELES MEETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 52/06 con n.º demanda 754/05 a instancia de Manuel García Martín contra Cibeles Meeting, Sociedad Limitada, sobre despido, en la que con fecha nueve de octubre de dos mil seis se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Cibeles Meeting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 16.418,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—59.000.

CINE AMIGUO, S. L. (Sociedad escindida)

EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L.

BARRAL 4, S. L.

SALDAÑA 4, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 1 de septiembre de 2006, de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente,

con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado y Matilde Palma Santander. Administradores Solidarios de Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Emilio Caballero López, Matilde Palma Santander, y Administrador único de Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado.—59.641. 1.ª 23-10-2006

CODALFER OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/2006, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Morillas Castro, contra «Codalfer Obras, S. L.», con CIF B-74083395 sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 6/10/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.643,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—59.021.

COMERCIAL SAGREDO, S. A.

Que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año en curso acordó por unanimidad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social de la compañía en 51.086,03 euros, mediante la amortización de las acciones propias que tiene en autocartera, números 41 al 80 y 381 al 680, todos inclusive, y que había adquirido por compra el día 31 de enero de 2006, y simultáneamente ampliar el capital social en la cantidad de 10.517,72 euros, mediante la emisión de las acciones números 681 al 750, ambos inclusive, de 150,253026 de valor nominal cada una, que serán suscritas y desembolsadas en su totalidad, por los actuales accionistas en proporción a su participación en el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publican los presentes acuerdos.

Burgos, 5 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Félix Armando Pérez Sagredo.—59.630.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL LA FUENTE

Declaración de Insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 163/06, Ejecución 36/06, seguidos a instancia de Miguel Polo Molina

contra la Empresa Comunidad de Propietarios Polígono Industrial La Fuente, se ha dictado resolución de fecha 3/10/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Comunidad de Propietarios Polígono Industrial La Fuente en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.641,00 euros de principal, mas 262,56 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 3 de octubre de 2006.—Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—58.985.

CONESER CONSULTORÍA FINANCIERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 334/2005, Ejecución número 6/2006, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Fernando García de Pascual contra la Empresa Coneser Consultoría Financiera, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2006, declarando la insolvencia de la ejecutada Coneser Consultoría Financiera, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Coneser Consultoría Financiera, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 2.940,72 euros de principal, más 294 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—Regina María González Lozano.—58.994.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE CASTILLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Construcciones y Montajes de Castilla, S.A. a la Junta General Extraordinaria a celebrar en La Cistérniga, Valladolid, en el domicilio social de la empresa, Ctra. Soria, Km. 5,600, el día 18 de diciembre de 2006 a las 17,00 horas en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2006 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación de la aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 29 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al presidente y secretario del Consejo de Administración indistintamente para la formalización de los acuerdos adoptados y subsanación de posibles errores.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta